
EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**Consejería de Gobierno de Presidencia, Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías****Servicio de Gestión de Recursos Humanos****ANUNCIO****2.459**

En relación con el Procedimiento Abreviado del Recurso número 468/2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 4 de las Palmas, promovido por Isabel López Trejo, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 24 de septiembre de 2012, que desestimó el Recurso de Alzada formulado por el recurrente contra el acuerdo del Tribunal Calificador de la convocatoria por el turno libre, para cubrir diecinueve plazas de Auxiliar de Administración General, de la plantilla de funcionarios incluidas en la oferta de empleo público 2005, 2006, 2008 y 2009, del Cabildo de Gran Canaria (BOP número 115, de 6-09-2010), que resuelve la reclamación formulada contra la calificación del segundo ejercicio de la convocatoria, se emplaza a cuantos pudieran considerarse interesados en el expediente administrativo para que puedan personarse ante aquel Tribunal, en el proceso antedicho, en concepto de codemandado, en el plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, todo ello de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso Administrativa, en relación con el artículo 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de febrero de dos mil trece.

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
P.D. (Consejo de Gobierno Insular 30/06/2011), María Auxiliadora Pérez Díaz.